República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: **DIVISORIO No. 2019-00047**
DEMANDANTE: **JORGE HUMBERTO RUBIANO y OTROS**
DEMANDADAS: **MARÍA HELENA RUBIANO RODRÍGUEZ y OTROS**

1.- Teniendo en cuenta las documentales allegadas por la actora se ordena adjuntarlas a las presentes diligencias, para los fines legales respectivos y se ordena que por secretaria se haga actualización de la liquidación de gastos. Realizado lo anterior se resolverá lo pertinente.

2.- Por secretaría y de manera inmediata infórmese a la procuraduría Provincial de Zipaquirá que cuando lo consideren pertinente se pueden acercar a las instalaciones del Juzgado y lleven a cabo la visita e inspección al proceso del epígrafe, sin necesidad de agendar fecha y hora. Ofíciese.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.